

ADENDA N° 2

MINIMA CUANTÍA N° 4143.004.26.21

La Institución Educativa Técnico Industrial Antonio José Camacho, emite la presente adenda, la cual forma parte integral de los estudios previos y la invitación pública y modifica los ítems expresamente señalados, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día 30 de octubre de 2020 a las 12:04 horas, se recibió mediante mensajes en la plataforma del SECOP II una observación técnica y solicitud de ampliación del término para el cierre de recibo de ofertas en la plataforma, de la COMERCIALIZADORA HL&S, en la cual nos indica que: *“Se solicita a la entidad en atención a las observaciones técnicas presentadas sea extendida la fecha y hora de presentación de la oferta con el fin de realizar una oferta más aterrizada a las necesidades presentadas por ustedes.”*

2) Que la Institución Educativa Técnico Industrial Antonio José Camacho, no pretende con esta inconsistencia inducir al error a los futuros proponentes, y que cualquier decisión que ellos tomen para llenar estos espacios, los ubicaría en una causal de rechazo.

3) Que la Ley 1474 de 2011 establece en el Artículo 89: *Expedición de adendas. El inciso 2° del numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 quedará así: “Cuando lo estime conveniente la entidad interesada, de oficio o a solicitud de un número plural de posibles oferentes, dicho plazo se podrá prorrogar antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado. En todo caso no podrán expedirse adendas dentro de los tres (3) días anteriores en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni siquiera para extender el término del mismo. La publicación de estas adendas sólo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales”.*

4) Que el plazo para la expedición de Adendas de la mínima cuantía N° 4143.004.26.21 es hasta el 03 de noviembre de 2020 a las 17:00.

5) En tal sentido este organismo acepta los argumentos sustentados, así:

El Artículo 49 de la Ley 80 de 1993 establece:

“Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio.”

6) Que en atención al principio de eficacia contemplado en el artículo 3°, numeral 11 de la Ley 1437 de 2011, que estipula:

“ARTÍCULO 3o. PRINCIPIOS. Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales.

Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad,

participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad. (...)

11) En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.”

7) Que tal decisión implica la modificación del cronograma del presente proceso de contratación y también de los estudios previos, la invitación pública y el documento denominado “3.2. Anexo No. 8 económico”.

10) Que, en consecuencia, de lo antes expuesto, el rector de la Institución Educativa Técnico Industrial Antonio José Camacho, emite el presente acto administrativo mediante la expedición y publicación de esta Adenda, la cual forma parte integral de los estudios previos, la invitación pública y modifica los ítems expresamente señalados:

CONSIDERA

PRIMERO: Modificar el cronograma del proceso de mínima cuantía N° 4143.004.26.21, en el sentido de extender el plazo para la presentación de ofertas y en consecuencia las siguientes fechas del proceso de contratación.

SEGUNDO: Modificar el punto “12.1. Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio” del documento estudio previo, el punto “2.6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.” De la invitación pública y el 3.2. Anexo No 8 económico, el cual quedará así:

ANEXO No. 8				
KIT PREESCOLAR				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	BLOCK tamaño oficio, blanco, sin líneas, 80 hojas, papel bond	150		
2	TEMPERAS escolares, con base al agua, que se limpie con facilidad, con pigmentos de alta calidad, con colores lisos, 2 vinilos lavables colores fluorescentes o perlados.	150		
3	LAPIZ escolar, forma redonda, mina gruesa de grafito, con goma de borrar en el extremo y forma ovalada	150		
4	SACAPUNTAS para niños, con cuchilla atornillada, que tenga envase para contener las virutas.	150		
5	BORRADOR blanco, escolar para niños con goma de borrar suave.	150		
6	PLASTILINA apta para el uso de los niños, no toxica, en forma de pastillas, de diversos colores, con alta capacidad de maleabilidad, de textura suave, preferiblemente con olor en caja x8.	150		

7	REGLA FLEXIBLE, de 30 cm, con escala graduada en centímetros, delgada y rectangular, de material plástico,	150		
8	CRAYOLAS de cera gruesas en paquetes de 10, en gel acuarelables, de pigmentos lavables, no tóxicos, de cuerpo grueso, con envoltura de papel, de textura consistente y homogénea	150		
9	EGA o pegante escolar para niños, sintética, lavable para papel, en barra de 40 gramos	150		
10	CUENTOS PARA COLOREAR, tamaño grande, para dibujar y garabatear de cuentos de hadas y fabulas, con dibujos grandes.	150		

KIT PRIMARIA				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	CUADERNO ARGOLLADO GRANDE DE 100 HOJAS A CUADROS, CON CARATULAS DE DIBUJOS PARA NIÑOS	507		
2	Cuaderno argollado grande de 80 hojas 7 materias y 5 materias, mixto, a cuadros, con caratulas de dibujos para niños.	507		
3	LAPIZ escolar, forma redonda, mina gruesa de grafito, con goma de borrar en el extremo y forma ovalada.	507		
4	SACAPUNTAS para niños, con cuchilla atornillada, que tenga envase para contener las virutas.	507		
5	BORRADOR blanco, escolar para niños con goma de borrar suave.	507		
6	COLORES X 12 de mina suave, con altos estándares de fotorresistencia, de calidad estudiantil de 5mm y doble punta	507		
7	CARPETA ESCOLAR / RESORTE tamaño oficio, plástica.	507		
8	LAPICERO NEGRO con diseño ergonómico, con zona de agarre antideslizante, con tinta que se deslice suavemente.	507		
9	LAPICERO ROJO con diseño ergonómico, con zona de agarre antideslizante, con tinta que se deslice suavemente.	507		

KIT BACHILLERATO				
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	LAPICERO NEGRO con diseño ergonómico, con zona de agarre antideslizante, con tinta que se deslice suavemente.	1846		
2	RESALTADOR AMARILLO fluorescente, con cartucho de tinta recargable, rectangular o redondo, amarillo o verde, grande.	1846		

3	MEMORIA USB 16 GB con tapa, 2 en 1 otg.	1846		
4	LAPIZ escolar, forma redonda, mina gruesa de grafito, con goma de borrar en el extremo y forma ovalada.	1846		
5	SACAPUNTAS para niños, con cuchilla atornillada, que tenga envase para contener las virutas.	1846		
6	CUADERNO ARGOLLADO GRANDE CUADROS 80 hojas 7 materias y 5 materias, mixto, a cuadros, con caratula plastificada, con diseños de carátulas sobrios y actualizados.	1846		

TERCERO: Todas y cada una de las estipulaciones fijadas en el estudio previo y la invitación pública que por esta Adenda no se modifiquen, aclaren o adicionen, continuarán igual a su tenor literal.

Dada en Santiago de Cali a los tres (03) días del mes de noviembre de 2020.

JOSE MAURICIO ARROYO ANGULO
Rector
Institución Educativa Técnico Industrial Antonio José Camacho

Proyectó: Jesenia Rojas Muñoz –Contratista
Revisó: Isabel Cristina Montes – Coordinadora Sede Olga Lucia Lloreda, IETIJC